

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b>	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>ANUNCIOS:</b>
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ..... 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ..... 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ..... 4.000 »	

Número 1.580

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo del actual, el expediente de Modificación de Créditos número 1, dentro del Presupuesto del presente ejercicio, se expone al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Avila, 22 de mayo de 1987.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.

Número 1.519

## AYUNTAMIENTO DE AVILA

### E D I C T O

Don José Luis Fuster Dal Re, en representación de Club Escape, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Discoteca (Sala de Fiestas y Actuaciones), en c/ Vallespin, 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 11 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Mario Galán Sáez*.

Número 1.328

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

*Comisaria de Aguas*

### A N U N C I O

Don Pablo Albarrán González, con Documento Nacional de Identidad número 6.529.889, domiciliado en Arenas de San Pedro (Avila), calle El Paso, s/n., ha presentado una instancia solicitando cerrar la finca de su propiedad que limita con la margen izquierda del arroyo Avellaneda, en una longitud de 80 metros, empleando como material postes de hierro y alambre.

Lo que conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Arenas de San Pedro (Avila) o bien en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tago, sita en Escalinata de la Vega, s/n. (Toledo), en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 202.441/87.

Toledo, 27 de abril de 1987.

El Jefe de la Sección de Calidad de las Aguas Públicas, *José Antonio Gutiérrez Rizo*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

### E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 255/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

### SENTENCIA

En la ciudad de Avila, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, ha visto estos autos número 255/86 de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, dirigida por el Letrado don Antonio García Zurdo, y representada por la Procurador doña María Jesús Sastre Legido, contra don José Oliver Escudero, dirigido por el Letrado don Luis Muñoz Muñoz y representado por la Procurador doña Lourdes González Mínguez y contra doña María Rey Moreno, en rebeldía procesal, en reclamación de 50.157 pesetas de principal y 46.800 pesetas presupuestadas para intereses por vencer, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en base a póliza de préstamo intervenida por Corredor de Comercio colegiado.

FALLO: Que desestimando la oposición formulada por el demandado don José Oliver Escudero, representado por la Procurador doña Lourdes González Mínguez, debo mandar y mando

seguir adelante la ejecución des-  
pachada en los presentes autos  
respecto de los bienes de los de-  
mandados don José Oliver Escu-  
dero y doña María Rey Moreno,  
hasta hacer trance y remate de  
los mismos, y con su producto en-  
tero y cumplido pago a la entidad  
demandante Caja de Ahorros de  
Avila de la cantidad de Cincuenta  
mil ciento cincuenta y siete pese-  
tas, más los intereses legales co-  
rrespondientes desde la interpo-  
sición de la demanda hasta su  
pago, y condenando además a di-  
chos demandados al pago de las  
costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que  
a la demandada rebelde le será  
notificada en la forma prevenida  
en la Ley, salvo que dentro del  
término de cinco días se solicite  
su notificación personal, lo pro-  
nuncio, mando y firmo. Idefonso  
García del Pozo.

Y para que sirva de notifica-  
ción al demandado rebelde, ex-  
pido el presente en Avila, a cuatro  
de mayo de mil novecientos  
ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.435

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA  
E D I C T O

*Don Idefonso García del Pozo,  
Magistrado Juez de Primera  
Instancia e Instrucción de Avi-  
la y su Partido Judicial.*

**HACE SABER:** Que en el pro-  
cedimiento número 212/86 de jui-  
cio ejecutivo sobre reclamación  
de 1.085.149 pesetas, por principal  
y costas, seguido a instancia de  
Caja de Ahorros de Avila, repre-  
sentada por el Procurador señor  
Tomás Herrero, contra don Vic-  
torino López López y otros, se ha  
acordado anunciar por término  
de ocho días, la 1.ª, 2.ª y 3.ª su-  
bastas del inmueble que al final  
se describe, actos que tendrán  
lugar en este Juzgado los días 7  
y 22 de septiembre y 6 de octu-  
bre de 1987, a las once horas con  
arreglo a las siguientes condicio-  
nes:

1.ª Los bienes han sido tasa-  
dos en 160.000 pesetas y no se ad-  
mitirán posturas que no cubran  
las dos terceras partes del avalúo  
rebajado el 25 por 100 en segun-

da, y sin sujeción a tipo en ter-  
cera, pudiendo hacerlo en calidad  
de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán  
los licitadores consignar previa-  
mente en la mesa del Juzgado o  
establecimiento destinado al efec-  
to, el 20 por 100 de la tasación,  
sin cuyo requisito no serán admi-  
tidos, de lo que está relevado el  
ejecutante si participara en la  
subasta.

3.ª Antes de aprobarse el re-  
mate podrá el deudor liberar sus  
bienes pagando principal y cos-  
tas; después de celebrado queda-  
rá la venta irrevocable.

4.ª La consignación del precio  
por el rematante deberá verificarse  
dentro de tercer día de la ce-  
lebración de la subasta.

5.ª Se observará lo prevenido  
en el artículo 1.499 LEC.

BIENES OBJETO DE LA  
SUBASTA

TRACTOR Barreiros modelo  
5.000, matrícula AV.04260-VE.

Dado en Avila, a siete de abril  
de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.436

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA  
E D I C T O

*Don Idefonso García del Pozo,  
Magistrado Juez de Primera  
Instancia e Instrucción de Avi-  
la y su Partido Judicial.*

**HACE SABER:** Que en el pro-  
cedimiento número 211/86 de jui-  
cio ejecutivo sobre reclamación  
de 451.858 pesetas por principal  
y costas, seguido a instancia de  
Caja de Ahorros de Avila, repre-  
sentada por el Procurador señor  
Tomás Herrero, contra don Vic-  
torino López López y otra, se ha  
acordado anunciar por término  
de veinte días, la 1.ª, 2.ª y 3.ª su-  
bastas del inmueble que al final  
se describe, actos que tendrán  
lugar en este Juzgado los días 2  
y 30 de septiembre y 26 de octu-  
bre de 1987, a las once horas con  
arreglo a las siguientes condicio-  
nes:

1.ª Los bienes han sido tasa-  
dos en 215.000 pesetas, y no se ad-  
mitirán posturas que no cubran  
las dos terceras partes del avalúo

rebajado el 25 por 100 en segun-  
da; y sin sujeción a tipo en ter-  
cera, pudiendo hacerlo en calidad  
de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán  
los licitadores consignar previa-  
mente en la mesa del Juzgado o  
establecimiento destinado al efec-  
to, el 22 por 100 de la tasación,  
sin cuyo requisito no serán admi-  
tidos, de lo que está relevado el  
ejecutante si participara en la  
subasta.

3.ª Antes de aprobarse el re-  
mate podrá el deudor liberar sus  
bienes pagando principal y cos-  
tas; después de celebrado queda-  
rá la venta irrevocable.

4.ª La consignación del precio  
por el rematante deberá verificarse  
dentro de tercer día de la ce-  
lebración de la subasta.

5.ª Se observará lo prevenido  
en el artículo 1.499 LEC.

BIENES OBJETO DE LA  
SUBASTA

TRACTOR Barreiros modelo  
5.055, matrícula AV-05972-VE y  
en régimen antiguo AV-5953.

Dado en Avila, a seis de abril  
de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.437

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en  
providencia dictada en esta fecha  
en el procedimiento judicial su-  
mario tramitado conforme al ar-  
tículo 131 de la Ley Hipotecaria  
número 703/86, seguido a instan-  
cia del Procurador de la Caja de  
de ahorros de Avila, contra Cons-  
trucciones Humar, Sociedad Anó-  
nima, en reclamación de un prés-  
tamo con garantía hipotecaria,  
se anuncia la celebración de 1.ª,  
2.ª y 3.ª subastas; la segunda y  
tercera, en su caso, en prevención  
de que no hubiera posterior en la  
anterior, de las fincas hipotecadas  
que al final de este edicto se des-  
criben, con la antelación de vein-  
te días entre cada una de ellas,  
para las que se señalan las fechas  
18 de septiembre, 20 de octubre y  
19 de noviembre de 1987 y tendrán  
lugar en los locales de este Juz-  
gado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de pese-

tas 445.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con equél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

#### FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

Sita en Arévalo.

UNA VIVIENDA, señalada con la letra A), ubicada en el edificio antes descrito, a su espalda, que es la de la derecha, según se

sube por la escalera; tiene el número 9 de orden de la escritura de división horizontal; consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero, terrazas o voladizos y un pequeño pasillo; ocupa una superficie de ciento tres metros y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, donde tiene su puerta de entrada, el vestíbulo de acceso por la escalera, patio de luces lateral por la derecha, entrando en el edificio y vivienda señalada con la letra C) de esta planta; derecha, entrando, patio de luces dicho y zonas verdes; izquierda, hueco de subida de la escalera y vivienda señalada con la letra B) de esta planta; y espalda, zona verde.

Inscrita al tomo 2.716, libro 85, folio 95, finca número 6.740, del Registro de la Propiedad de Arévalo.

—1.438

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393/86, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Francisco Tarancón Serrano y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 23 de julio, 22 de septiembre y 22 de octubre de 1987, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de pesetas 1.525.294, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejer-

cionar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con equél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

#### FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

Vivienda derecha, en planta cuarta, sin contar la baja ni la entrepunta, señalada con el número 14 de la casa sita en Arenas de San Pedro, en la calle del Venerable Ayala, número 2 de policía, que ocupa una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados útiles. Consta de hall, cocina, cuarto de baño, salón y tres dormitorios. Linda: al frente, pasillo, vivienda número 15 de Concepción Díaz Jara y patio común; a la derecha, entrando, con casa de Alfonso Moreno, a la izquierda

y fondo, calle de Venerable Ayala. Inscrita al tomo 298, libro 53 de Arenas, folio 240, finca número 5.210, inscripción segunda.

Dado en Avila, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete Firmas, *Ilegibles*.

—1.439

### JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de Juicio de Cognición número 47/86, tramitados en este Juzgado a instancia de D. Pierre Piret, representado por el Procurador Sr. Avezuela de la Fuente, contra Antonio Vicente Roldán y Mutua Madrileña Automovilística, esta última representada por la Procuradora Sra. Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia del Juez Sr. Zafra Fernández.— Piedrahita, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta. Por presentado el precedente exhorto por el Procurador Sr. Avezuela de la Fuente, unase a los autos de su razón, y como viene solicitado por la parte actora, librese la correspondiente cédula de emplazamiento al Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de emplazamiento en legal forma a Antonio Vicente Roldán, cuyo último domicilio conocido fue Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Calvario, 13, portal 17, 3.º B, y hoy en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de seis días, se persone en los presentes autos o conteste la demanda en legal forma, con el apercibimiento de que si así no lo verificase, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento sin más oírle ni citarle. Fijese el correspondiente edicto en los estrados de este Juzgado, y con ello se proveerá.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.

M/ Luis Alberto Zafra Fernández.—José Ramón Catalán García.—Firmados y rubricados.

Y para que conste, y que sirva de emplazamiento en legal forma a Antonio Vicente Roldán, hoy en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y ser fijado en los estrados de este Juzgado,

expido el presente en Piedrahita, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.543

#### Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 1987

UNICO.— CONSULTAS ELECTORALES.—U. 1. Formación de Mesas Electorales.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno del Ayuntamiento ha procedido, mediante sorteo público, a la formación de las Mesas Electorales para las Elecciones a celebrar el día 10 de junio próximo.

Arévalo, 12 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Felipe Rogero*.—El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—1.442

#### Ayuntamiento de Hoyocasero

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987 por un importe de quince millones doscientas ochenta mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.119.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 320.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.204.000.
4. Transferencias corrientes, 2.815.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 9.800.000.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 20.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 2.000 pesetas.

Total, 15.280.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 5.129.391 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.690.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 970.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 3.603.249.
  7. Transferencias de capital, 152.800 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 734.560 pesetas.
- Total, 15.280.000 pesetas.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Simultáneamente de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, aprobada en la misma sesión que el citado Presupuesto, que comprende todos los puestos de trabajo, debidamente clasificados; la cual queda constituida de la siguiente forma:

#### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

#### CUERPOS DE HABILITACION NACIONAL:

A) Secretario - Interventor; número de plazas: 1; Grupo B.

#### PERSONAL LABORAL:

A) Aguacil . Oficios varios; número de plazas: 1.  
B) Guarda Local . Oficios varios; número de plazas: 1.

#### RESUMEN:

Funcionarios: 1.  
Personal laboral: 2.

Hoyocasero, a 8 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Galo Martín Casillas*.

—1.433

Ayuntamiento de Villanueva de  
Gómez

Ayuntamiento de Solosancho

Ayuntamiento de Casavieja

## E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987 por un importe de tres millones novecientas noventa y seis mil doscientas sesenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 415.946.
2. Impuestos indirectos, pesetas 150.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 550.000.
4. Transferencias corrientes, 1.186.389 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 143.931.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 850.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 700.000 pesetas.
- Total, 3.996.266 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.017.674 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.340.130 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 39.762 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 850.000.
9. Variación de pasivos financieros 748.700 pesetas.
- Total, 3.996.266 pesetas.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Villanueva de Gómez, a 11 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.449

## E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario, por un importe de veinticuatro millones novecientas setenta y tres mil cuatrocientas ochenta y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 2.120.908.
2. Impuestos indirectos, pesetas 550.404.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 3.284.000.
4. Transferencias corrientes, 7.340.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 406.889.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 11.271.280 pesetas.
- Total, 24.973.481 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.421.781 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.429.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 233.000 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 15.865.000.
9. Variación de pasivos financieros 24.700 pesetas.
- Total, 24.973.481 pesetas.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Solosancho, a 11 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.450

## A N U N C I O

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta con el carácter de urgencia, para el arrendamiento del Complejo Recreativo de Fuente Helecha y sus instalaciones consistentes en la Zona de Baños, Bar, Restaurante, Kiosco-Bar y Camping, sitios dentro del Monte número 6, de U. P., de estos Propios.

1. OBJETO.—Consiste en la explotación mediante arrendamiento de las instalaciones expuestas.

2. TIPO DE TASACION.—El precio de tasación es de cuatro millones de pesetas (4.000.000) anuales.

3. DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de la adjudicación hasta el día 31 de diciembre de 1987, que constituye el primer año y desde la anterior fecha hasta el 31 de diciembre de 1988, que constituye el segundo y último año. No obstante podrá prorrogarse conforme a los Pliegos de Condiciones para los años de 1989 y 1990.

4. PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales para examen y reclamaciones durante el plazo de ocho días, que adquirirán plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

5. PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría durante el plazo de diez días hábiles al de la publicación del presente anuncio, desde las 10 a las 14 horas, ajustadas al momento que al final se inserta.

6. APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las 13 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas, con el objeto de optar a la subasta del arrendamiento del expresado Complejo Recreativo.

7. GARANTIAS.—La fianza provisional para tomar parte en la subasta, se fija en la cantidad de ciento veinte mil pesetas (120.000) y la definitiva en el 6 por 100 del importe del remate, computadas las rentas de los dos años de duración inicial del contrato.

8. GASTOS.—Serán de cargo del adjudicatario todos los que siendo legales tengan relación con el expediente.

9. SEGUNDA SUBASTA.—De resultar desierta, se celebrará una segunda subasta a la misma hora con las mismas condiciones, al siguiente día hábil de transcurridos cinco también hábiles de celebrada la primera.

10. DOCUMENTACION Y MODELO DE PROPOSICION.—A la reposición que se presente, deberá acompañarse la documentación siguiente:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad; Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Justificante de haber constituido fianza provisional y poder bastante en caso de concurrir a nombre de otra persona o Entidad.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., con Documento Nacional de Identidad número ..... y con residencia en ..... número ....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Casavieja, en el Boletín Oficial de la Provincia número ..... de fecha ..... de 1987, así como de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, que rigen en el contrato del arrendamiento mediane subasta pública del Complejo recreativo de Fuente Helecha y sus instalaciones consistentes en la Zona de Baños, Bar-Restaurante, Kiosco-Bar y Camping, sitos dentro del Monte Público número 6 de U. P. de estos Propios, ofrece como precio del mismo o anón por cada año, la cantidad de ..... pesetas, (en letra ..... pesetas), comprometiéndose a cumplir enteramente dichos pliegos.

Casavieja, a 14 de mayo de 1987.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.468

*Ayuntamiento de Lanzahita*

#### A N U N C I O

#### APROVECHAMIENTO DE RESINAS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas

que regirán en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987, por el sistema de concurso directo, se hace público que los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días para su examen, y en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Al mismo tiempo se hace público que este Ayuntamiento recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento, durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la hora fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las 13,00 horas del último día de presentación de plicas.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Lanzahita, a 14 de abril de 1987.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.469

*Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos*

#### A N U N C I O

Habiéndose solicitado por don Julián Veneros Sánchez, licencia para instalación de tanque aéreo de almacenamiento de G. L. P., en Hostal Almanzor que regenta, sito en Carretera de Barco de Avila al Puerto del Pico, en este término municipal, de acuerdo con lo determinado en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días, desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de alegaciones en su caso.

Navarredonda de Gredos, 11 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.486

*Ayuntamiento de Candeleda*

#### E D I C T O

Por la vecina de esta localidad,

doña María del Pilar Llancho Rodríguez, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para el ejercicio de la venta de artículos de regalo, loza, etc., en la planta baja del inmueble número 4 de la Plaza del Castillo.

Lo que se hace público para general concimiento, y el de aquellas personas que se puedan considerar perjudicadas, a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles puedan formular sus reclamaciones, por escrito y presentarlas en esta Secretaría. El plazo concedido cuenta a partir del día siguiente hábil, al de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 15 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—1.501

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

#### A N U N C I O

Por don Jesús Abilio Sánchez Jiménez, vecino de esta localidad de Cabezas del Villar, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de un establecimiento de Bar de cuarta categoría, con cocina en el Bar, en el edificio de su propiedad, Plaza del Generalísimo número 2, en la planta baja del mismo.

Lo que se hace público, a los efectos de que los que puedan resultar afectados por mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes que estimen oportunas, por escrito, en el plazo de diez días hábiles, a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabezas del Villar, a 16 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Crescencio Manuel Nieto Jiménez*.

—1.502

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

#### A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número uno que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado

por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día siete de mayo de 1987.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno. En Sotillo de la Adrada, a 11 de mayo de 1987.

El Presidente, *Ilegible*. —1.507

#### *Ayuntamiento de El Hornillo*

### EDICTO

Doña Visitación Pérez Blázquez, representante de la Cooperativa Horcexco, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de corte y confección textil, en calle Carretera de El Arrenal, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Hornillo, a 15 de mayo de 1987.

El Alcalde, *José María García Tiemblo*. —1.523

#### *Ayuntamiento de Guisando*

### EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones que regirán en la subasta de Pastos Vacunos, para el actual año 1987, se exponen al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Guisando, 16 de mayo de 1987.  
El Alcalde, *Augusto Blázquez*.

—1.587

#### *Ayuntamiento de Guisando*

### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS VACUNOS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez hábiles a contar del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las 13 de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la apertura de pliegos presentados optando a la subasta siguiente:

PASTOS VACUNOS CON 50 CABEZAS.—Tasación Base, pesetas 60.000; Índice, 75.000 pesetas. Hora, 13.

#### PRESENTACION DE PLICAS.

—Ajustadas al modelo que al final se inserta, podrán presentarse desde la aparición de este anuncio, todos los días hábiles, hasta el anterior hábil a la celebración de la subasta, en horas de oficina, de 10 a 13, en este Ayuntamiento.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el Documento Nacional de Identidad, fotocopiado, declaración jurada que previene el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido en Arcas Municipales el 3 por 100 de la tasación base. Esta fianza que se entiende provisional se elevará en definitiva al 6 por 100 del precio de adjudicación de la subasta tan pronto sea adjudicado el aprovechamiento definitivamente.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### DURACION DEL CONTRATO.

—Desde el 1-6 al 30.10.87.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

SEGUNDA SUBASTA.—Se hace constar que caso de quedar desierta en primera convocatoria, se celebrará una segunda, transcurridos cinco días hábiles, a partir del siguiente a la celebración

de aquella, a la misma hora y con sujeción a las mismas condiciones que la primera.

Guisando, 16 de mayo de 1987.  
El Alcalde, *Augusto Blázquez*.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., de ..... años de edad, natural de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle ..... número ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... en nombre propio o en representación de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... (según proceda), en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia del día ..... de ..... de 1987, relativas a los pastos vacunos, se comprometo a realizar el aprovechamiento de ..... vacunos por el precio de ..... (en letra y número) pesetas, de acuerdo con todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subastas que acepta en su integridad.

Fecha y firma del proponente.

—1.588

#### *Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

### SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE BARDA

#### URGENTE

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca público este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce horas, tendrá lugar en la sala capitular de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, asistido de un miembro de la Guardia del Servicio de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y conservación de la Naturaleza, y del Secretario de la Corporación, la subasta del aprovechamiento de Barda autorizado en el Monte de U. P. número 41, denominado «El Valle», de esta Entidad, con quinientas cabezas de ganado caprino, y tipo de licita-

ción de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

El aprovechamiento podrá realizarse desde el día primero de julio hasta el quince de octubre del corriente año, con arreglo a las condiciones de los Pliegos Facultativos y Económico-Administrativos, aprobados al efecto, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil señalado para la apertura de pliegos, durante las horas de nueve a catorce, en el pliego cerrado ajustadas sustancialmente al modelo que al final se inserta, y en sobre aparte, los documentos que acrediten la personalidad del proponente, declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago de haber constituido la fianza provisional, consistente en el tres por ciento del precio de tasación, cifrada en diez mil quinientas (10.500) pesetas.

**SEGUNDA SUBASTA:** De quedar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda el sexto día siguiente al de la celebración de la primera, bajo el mismo tipo y condiciones.

Santa María del Cubillo, 19 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Jorge García Torres*.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., correspondiente al día ....., y de los Pliegos de Condiciones relativos al aprovechamiento de Barda y Pastos autorizado en el Monte de U. P. número 41, denominado «El Valle», de este Ayuntamiento, se obliga a realizarle con estricta sujeción a todas y cada una de las Condiciones de los Pliegos, por la cantidad de ..... (.....), (en letra y cifra), y al efecto ha hecho

el depósito de la fianza provisional del tres por ciento, conforme acredita con la carta de pago que acompaña.

(Fecha y firma del proponente).

—1.589

#### Ayuntamiento de El Losar del Barco

#### EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En El Losar del Barco, a 12 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.446

#### Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO UNICO

#### EJERCICIO DE 1987

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día once de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 447.1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y

por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

En Mirueña de los Infanzones, a 11 de mayo de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.448

#### Ayuntamiento de Rasueros

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO UNICO

#### EJERCICIO DE 1987

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 447.1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Rasueros, a 13 de mayo de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.488